

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 868/19

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

#### A N U N C I O

Se hace público que la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar ha tramitado en su totalidad, la modificación no sustancial de sus estatutos especificada a continuación, habiendo sido el último trámite la aprobación definitiva del texto por los Plenos de los once Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad.

Se han añadido al artículo 3 de los estatutos, el cual regula sus fines, los siguientes apartados:

“1.f. Colaborar con los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad en la limpieza viaria.”

“1.g. Colaborar con los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad en la gestión y el mantenimiento de parques y jardines públicos.”

Arenas de San Pedro, 3 de abril de 2019.

El Presidente, *José María Monforte Carrasco*.